

000139 de 2018
RESOLUCIÓN No. ()
20 SET. 2018

Por la cual se modifica la Resolución N° 000068 del 21 de mayo de 2018, por medio de la cual se establece el reglamento de funcionamiento del Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Lotería de Bogotá

EL GERENTE GENERAL DE LA LOTERÍA DE BOGOTÁ

En ejercicio de las facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por el artículo 17 del Acuerdo de Junta Directiva de la Lotería de Bogotá 001 del 29 de mayo de 2007, dando cumplimiento a lo previsto en el Artículo 2.2.22.3.8. del Decreto 1499 de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que Artículo 2.2.22.3.8. del Decreto 1083 de 2015, sustituido por el Decreto 1499 de 2017, establece la conformación y funciones de los Comités Institucionales de Gestión y Desempeño, señalando que *"En cada una de las entidades se integrará un Comité Institucional de Gestión y Desempeño encargado de orientar la implementación y operación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, el cual sustituirá los demás comités que tengan relación con el Modelo y que no sean obligatorios por mandato legal."*

Que mediante Resolución N° 000068 del 21 de mayo de 2018 se integró y estableció el reglamento de funcionamiento del Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Lotería de Bogotá.

Que el artículo tercero de la citada resolución establece que el Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Lotería de Bogotá estará conformado así:

Carrera 32 A # 26 -14 / Teléfono: 335 15 35
www.loteriadebogota.com
LINEA DE ATENCIÓN GRATUITA NACIONAL 01 8000 123070



000139
RESOLUCIÓN No. de 2018
(20 SET. 2018)

Por la cual se modifica la Resolución N° 000068 del 21 de mayo de 2018, por medio de la cual se establece el reglamento de funcionamiento del Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Lotería de Bogotá

(...)"

Que en sesión extraordinaria del Comité Institucional de Gestión y Desempeño celebrada el 20 de septiembre de 2018, los miembros por unanimidad toman la decisión de modificar la conformación del comité incluyendo al Gerente General como miembro del mismo, incluyen dos nuevos comités que no tiene origen legal denominados Comité de Gerencia y Comité de ética e Integridad, así mismo se modifica la periodicidad de las reuniones, con el ánimo de hacer más efectiva y eficaz la gestión de la Lotería de Bogotá.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Modificar siguientes artículos de la Resolución 000068 de 2018:

Artículo 3. Conformación del Comité Institucional de Gestión y Desempeño
El Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Lotería de Bogotá estará conformado así:

1. El Gerente General quien lo presidirá.
2. El Secretario General.
3. El Subgerente General.
4. El Jefe de Unidad Financiera y Contable.
5. El Jefe de Unidad de Recursos Físicos.
6. El Jefe de Unidad Loterías.
7. El Jefe de Unidad Apuestas y Control de Juegos.

000130
RESOLUCIÓN No. de 2018
(20 SET. 2018)

Por la cual se modifica la Resolución N° 000068 del 21 de mayo de 2018, por medio de la cual se establece el reglamento de funcionamiento del Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Lotería de Bogotá

- Hacer seguimiento al cumplimiento de los indicadores y Plan de Acción de la Lotería de Bogotá.
- Tomar decisiones para alcanzar resultados deseados de corto y mediano plazo.
- Analizar y proponer líneas de acción frente al cumplimiento de los objetivos de la Lotería de Bogotá.
- Apoyar la formulación a los proyectos de inversión y hacer seguimiento.

12.7 Comité de ética e integridad

- Aunar esfuerzos para la lucha contra la corrupción y el rechazo de cualquier forma de abuso o detrimento de lo público.
- Promover los valores y principios que orientan el actuar de los funcionarios de acuerdo con el Código de Integridad.
- Apoyar la formulación del Plan de Gestión de Integridad, de acuerdo a los lineamientos nacionales y distritales.
- Dirimir y dar solución a los conflictos de interés que se presenten en entidad.
- Aprobar y verificar la elección de los Gestores de Integridad de la entidad.

Artículo 10. Reuniones del Comité Institucional de Gestión y Desempeño. El Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Lotería de Bogotá se reunirá de forma ordinaria como mínimo una vez al mes. También se podrá reunir de forma extraordinaria por solicitud de los integrantes y previa citación de la Secretaría Técnica.

Parágrafo. Se podrán celebrar sesiones virtuales, las cuales serán solicitadas por



Carrera 32 A # 26 -14 / Teléfono: 335 15 35

www.loteriadebogota.com

LÍNEA DE ATENCIÓN GRATUITA NACIONAL 01 8000 123070